

**ACTA No. 019 de 2.020**  
(diciembre 9)

**REUNION DE JUNTA DIRECTIVA**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

**Lugar:** Sala de Juntas  
Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.  
**Fecha:** Lunes 30 de noviembre de 2.020  
**Hora:** 08:00 am

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1. Llamado a Lista y verificación de Quórum**

La secretaria ejecutiva, efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes todos los integrantes de la Junta Directiva, estableciendo quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

**2. Consideración y aprobación del orden del día**

Por solicitud del señor Alcalde, la Secretaria da lectura al del orden del día de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Solicitud de licencia ordinaria de que trata el Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P, encargo de las funciones de Gerente y reconocimiento de la diferencia salarial al funcionario encargado.

El Señor presidente pone a consideración dicho contenido, mismo que es aprobado por todos los integrantes de la Junta Directiva.

**3. Solicitud de reconocimiento de licencia ordinaria de que trata el Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a la Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. encargo de las funciones de Gerente y reconocimiento de la diferencia salarial al funcionario encargado.**

Por solicitud del Señor Alcalde, la Secretaria Ejecutiva da lectura al oficio de fecha 4 de diciembre de 2020 suscrito por la Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. mediante el cual solicita que se le conceda una licencia ordinaria por el termino de quince (15) días contados a partir del día Miércoles 9 de diciembre y hasta el día Miércoles 23 de diciembre de 2020, por cuanto requiere brindar acompañamiento a su esposo, quien fue nuevamente internado al presentar





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

complicaciones en su estado de salud, tras la cirugía que le fue practicada el día viernes 20 de noviembre de 2020 en la ciudad de Cali (V).

El Presidente pone en consideración dicha solicitud a los miembros de la Junta Directiva quienes por decisión unánime deciden otorgar la licencia ordinaria solicitada.

A su vez, el Señor Alcalde sugiere encargar como Gerente a la Ingeniera Gabriela Elizabeth Gonzáles Terán, quien ocupa el cargo de Subgerente Técnica, y posee la experiencia y el perfil requerido, encargatura que es aprobada por todos los miembros de la Junta.

Finalmente, y al tratarse de una licencia no remunerada, se considera reconocer la diferencia salarial a la funcionaria encargada, por la duración y salario del empleo desempeñado temporalmente, lo cual es aprobado por todos los miembros.

Agotado el orden del día, el señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 8:50 am en la Sala de juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se da lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los integrantes.

  
LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ  
Alcalde  
Presidente Junta Directiva

  
JULIO VICENTE BURBANO  
Gerente EMPOOBANDO

  
LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ  
Gerente ISERVI

  
JULIO ERNESTO RAMIREZ LOPEZ  
Director Ejecutivo ORDEPI

  
JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO  
Director IDES



**DECISION No. 019 de 2.020**  
(diciembre 9)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA, SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P. Y SE RECONOCE LA DIFERENCIA SALARIAL AL FUNCIONARIO ENCARGADO.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A E.S.P. EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 1341 DE 2009, LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en adelante UNIMOS S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Oficial, del nivel municipal, proveedora del servicio de telecomunicaciones en el Municipio de IpiALES, por cuanto su capital pertenece 100% al Estado y es regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 68 establece respecto a las entidades descentralizadas que: (...) Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y la suprema dirección del órgano de administración al cual están adscritas."

Que, conforme al Artículo 47 de la Ley 909 de 2004 los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción.

Que el cargo de Gerente, pertenece al nivel de dirección de esta las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que, el artículo 315 de la Constitución Nacional de 1991, en su numeral 3 establece que son atribuciones del Alcalde las siguientes: "3. (...) nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"

Que, el artículo 31 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A E.S.P. contempla los siguientes órganos de dirección, administración y fiscalización: "1) Asamblea General de Accionistas. 2) Junta Directiva. 3) Gerente. 4) Revisor Fiscal."

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A E.S.P. son funciones de la Junta Directiva, entre otras: "2. Designar al Gerente de la Empresa (...)"

Que debido a la solicitud de reconocimiento de licencia ordinaria de que trata el Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, presentada por la señora Gerente a la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. y que se encuentra adjunta, se presenta una vacancia temporal en dicho cargo que se hace necesario cubrir a través de la encargatura de otro empleado público, tal como lo estipula el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015, según el cual: "Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. "

Que, por su parte sobre la diferencia salarial, el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 estableció: "El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, **siempre que no deba ser percibido por su titular.**" (Subrayas fuera del texto)

Que, de acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de **UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.**

#### DECIDE:

**PRIMERO:** CONCEDER a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, licencia ordinaria por quince (15) días, a partir del día Miércoles 9 de diciembre y hasta el día Miércoles 23 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO:** ENCARGAR a la ingeniera GABRIELA ELISABETH GONZÁLEZ TERÁN, identificada con C.C. No. 37.121.677 de Ipiales (N), quien desempeña el cargo de Subgerente Técnica de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. las funciones de GERENTE y con las mismas facultades de la titular, a partir del día Miércoles 9 de diciembre y hasta el día Miércoles 23 de diciembre de 2020, sin prescindir de las funciones de su cargo.

**TERCERO:** RECONOCER en favor de la Ingeniera GABRIELA ELISABETH GONZÁLEZ TERÁN, identificada con C.C. No. 37.121.677 de Ipiales (N), la diferencia salarial por desempeñar temporalmente el cargo de Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. durante los días Miércoles 9 de diciembre y hasta el día Miércoles 23 de diciembre de 2020.

**CUARTO:** REMITIR copia de la presente decisión a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Talento Humano, y Tesorería para los fines pertinentes.

#### COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ipiales, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2.020)

  
LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ  
Alcalde Municipal de Ipiales.

  
ANGIE VANESSA CADENA  
Secretaría Junta Directiva



## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2.020) se hizo presente en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. la Ingeniera Electrónica y Subgerente Técnica **GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N), con el objeto de tomar posesión temporal del cargo de **GERENCIA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** con ocasión de la licencia no remunerada concedida a su titular mediante Decisión No. 019 del nueve (09) de diciembre de 2020, emanada de la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto el señor Alcalde Municipal y presidente de la Junta Directiva, le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designada temporalmente.

La posesionada presentó Cédula de Ciudadanía No 37.121.677 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2017 Capítulo 1 "Nombramiento y posesión".

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.

  
**LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ**  
Alcalde Municipal  
Presidente Junta Directiva UNIMOS S.A. E.S.P.

  
**GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN**  
Posesionada





Ipiales, 4 de diciembre de 2020.

Señores:

JUNTA DIRECTIVA

EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.

La ciudad

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de licencia ordinaria. Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Cordial saludo,

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Ipiales (N), identificada con cédula de ciudadanía número 37.002.285 expedida en Ipiales (N), en calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES UNIMOS S.A. E.S.P.** Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900.292.948-3, me dirijo a Ustedes para que en su calidad de nominador reconozcan a mi favor una licencia ordinaria a partir del día Miércoles 9 de diciembre y hasta el día Miércoles 23 de diciembre de 2020.

Lo anterior, a razón de que requiero brindar acompañamiento a mi esposo, quien fue nuevamente internado al presentar complicaciones en su estado de salud, tras la cirugía que le fue practicada el día viernes 20 de noviembre de 2020 en la ciudad de Cali (V).

Sin otro particular y esperando contar con una respuesta positiva se suscribe de Usted,



**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



